

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2017	2016
Efectivo	3,000.00	0.00
Bancos/Tesorería	303,934.47	11,076.65

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2017	2016
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	250,000.00	515,000.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	167,895.26	168,783.37
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	81,400.72	7,605.72

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2017	2016
Edificios no Habitacionales	1,289,653.65	1,289,653.65

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	941,020.00	932,323.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	85,547.07	85,547.07
Equipo de Transporte	77,000.00	77,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	155,206.36	151,771.36

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2017	2016
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	410,282.51	410,282.51
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	910,956.21	815,650.51

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2017	2016
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	288,657.04	368,293.58
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	182,397.31	295,029.03
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	55,063.27	15,846.96
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2017	2016
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	1,424,190.40	1,611,497.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000.00	6,000,000.00

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2017	2016
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,065,083.94	3,247,881.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,615.60	42,021.45
Remuneraciones Adicionales y Especiales	640,362.49	668,362.30
Seguridad Social	10,681.37	8,605.75
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	410,526.55	192,034.45
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	205,417.12	297,522.45
Alimentos y Utensilios	181,618.03	614,947.69
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	602,434.99	337,601.46
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	284,484.16	360,833.99
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,439.48	25,569.91
Servicios Básicos	298,668.00	326,647.85
Servicios de Arrendamiento	82,940.00	90,480.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	41,200.00	67,968.01
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,080.93	21,950.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	311,138.73	243,136.69
Servicios de Traslado y Viáticos	191,505.54	213,233.11
Servicios Oficiales	207,239.62	201,189.83
Otros Servicios Generales	361,980.11	372,640.90
Ayudas Sociales a Personas	139,257.32	246,564.85

2) Otros Gastos

Descripción	2017	2016
Depreciación de Bienes Muebles	95,305.70	99,539.14

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2017	2016
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,486,647.98	1,486,647.98
Aportaciones	1,486,647.98	1,486,647.98
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-181,901.78	-76,155.52
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-578,365.87	-472,619.61
Revalúos	396,464.09	396,464.09

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2017	2016
Efectivo	3,000.00	0.00
Bancos/Tesorería	303,934.47	11,076.65

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2017	2016
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00
Edificios no Habitacionales		0.00
Bienes Muebles		12,132.00
Mobiliario y Equipo de Administración		8,697.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0.00
Equipo de Transporte		0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		3,435.00

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios		7,424,190.40
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsole:	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos de capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		7,424,190.40

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)		7,091,805.98
2. Menos egresos presupuestarios no contables		12,132.00
Mobiliario y equipo de administración	8,697.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,435.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		95,305.70
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	95,305.70	
Provisiones	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsol	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		7,174,979.68

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8110	Ley de Ingresos Estimada	7,200,000.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	224,190.40
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	359,679.02
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	1,215.00
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	598,278.25
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	6,493,527.73

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

8150	Ley de Ingresos Recaudada	7,424,190.40
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	7,200,000.00
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	252,700.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HGO

c). NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HGO. inicia 2017 con un presupuesto de egresos de **7,200,000.00** SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. , , Siendo uno de los ingresos principales las transferencias internas provenientes del Municipio de Escuinapa.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Mediante Decreto Numero 11 publicado en el órgano oficial del Gobierno del Estado "EL estado de Sinaloa" el 28 de Agosto de 1985, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado " SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HGO. " con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios con Domicilio Social en la Calle Severiano Moreno y Centenario S/N. Colonia Centro C.P. 82400, En la Cd. De Escuinapa, Sinaloa. Con R.F.C. SMD8508284B4.

b) Principales cambios en su estructura.

No se han registrado cambios significativos en la estructura del organismo

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Teniendo por objetivo brindar ayuda a personas de bajo recursos, además se preocupa por desarrollar actividades y prestar los servicios necesarios para que las familias del municipio puedan mejorar su condición de vida.

b) Principal actividad.

I.- Atender a la Población Marginada, brindando servicios de asistencia social, comprendidos en los programas del Sistema Estatal.

II.- Procurar el Bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las Familias del Municipio.

III.- Fomentar la Educación, Escolar y Extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y Mental de la niñez.

IV.- Coordinar las actividades que en materia de asistencia social; realicen otras dependencias y entidades del Municipio.

V.- Propiciar la Creación y operar establecimiento de Asistencia Social, en Beneficio de Menores en Estado de Abandono, de Ancianos y Minusválidos sin recursos.

VI.- Prestar Servicios de Asistencia Jurídica y de Orientación Social a los menores, Ancianos y Minusválidos Indigentes.

VII.- Procurar la Adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal.

VIII.- Realizar las demás Actividades que sean necesarias para alcanzar su fin y que encomienden las Leyes.

c) Ejercicio fiscal.

2017 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

DECRETO MUNICIPAL NUMERO 11 Publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de nominado " EL ESTADO DE SINALOA " Con fecha 28 de Agosto del 1985, Decreto que crea a SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HGO. En el Capítulo I. Disposiciones Generales .- ARTICULO 1.- es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos Fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta LEY.

A).- RETENCIONES DE ISR SOBRE SUELDOS PAGADOS

El Organismo tiene la obligación de calcular, retener y pagar el impuesto sobre Producto del Trabajo, sobre todas las Remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, Como son las tarifas establecidas en los Artículos 113 (Retención y entero de pagos provisionales) y Octavo (Transitorio) de la LISR (Subsidio al Empleo) ; así mismo calcular el ISR Anual de cada persona que le hubiera prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los Artículos 177, (Cálculo del Impuesto Anual) y Octavo (Transitorio) de la LISR (Subsidio al Empleo).

B).- RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS A SALARIOS

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales.

C).- RETENCIONES DE ISR RETENCION DE HONORARIOS PROFESIONALES Y ARRENDAMIENTO Las personas Morales que perciban servicios Profesionales de personas físicas deberán, Retener Como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10 % sobre el

monto de los pagos que le efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el Artículo 96 de esta LEY.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

El Artículo 1 (sujetos del Impuesto), establece que están obligados al pago del impuesto a valor Agregado, las personas físicas y morales que en territorio Nacional, realicen los Actos o Actividades Siguiendo:

I.- ENAJENACION

II.- PRESTEN SERVICIOS INDEPENDIENTES

III.- OTORGUEN EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIO

Así mismo, el Artículo 3 (Traslación del IVA a la Federación, etc.) indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus Organismos Descentralizados y las Instituciones Públicas de Seguridad Social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los Actos que realicen que no dé lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En Base a lo Anteriormente Señalado se considera que este ORGANISMO, NO se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el Artículo 1 y 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los Ingresos que este Capta son por prestar el " SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL ". Y las cuotas o ingresos que perciben son subsidios de Gobierno, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

3.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (P.T.U.)

EL ORGANISMO actualmente está exceptuando de participar utilidades a sus trabajadores, por ser un Organismo Descentralizado sin Fines de Lucro, que no determina renta Gravable para el Impuesto, por el apartado A del Artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo; Así mismo, de conformidad con la resolución de la Cuarta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, publicada en el Diario Oficial de La Federación de fecha 26 de Diciembre de 1996, que al no tener Base Gravable para efectos del Impuesto sobre la Renta, ni su remanente sea distribuido, no estarán obligados a pagar participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

4.- IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS

EL Organismo no se encuentra Obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el Impuesto del 2.4 % Sobre Las Nóminas Pagadas(Artículo 22 Fracción II B) Según Legislación Fiscal de Sinaloa.

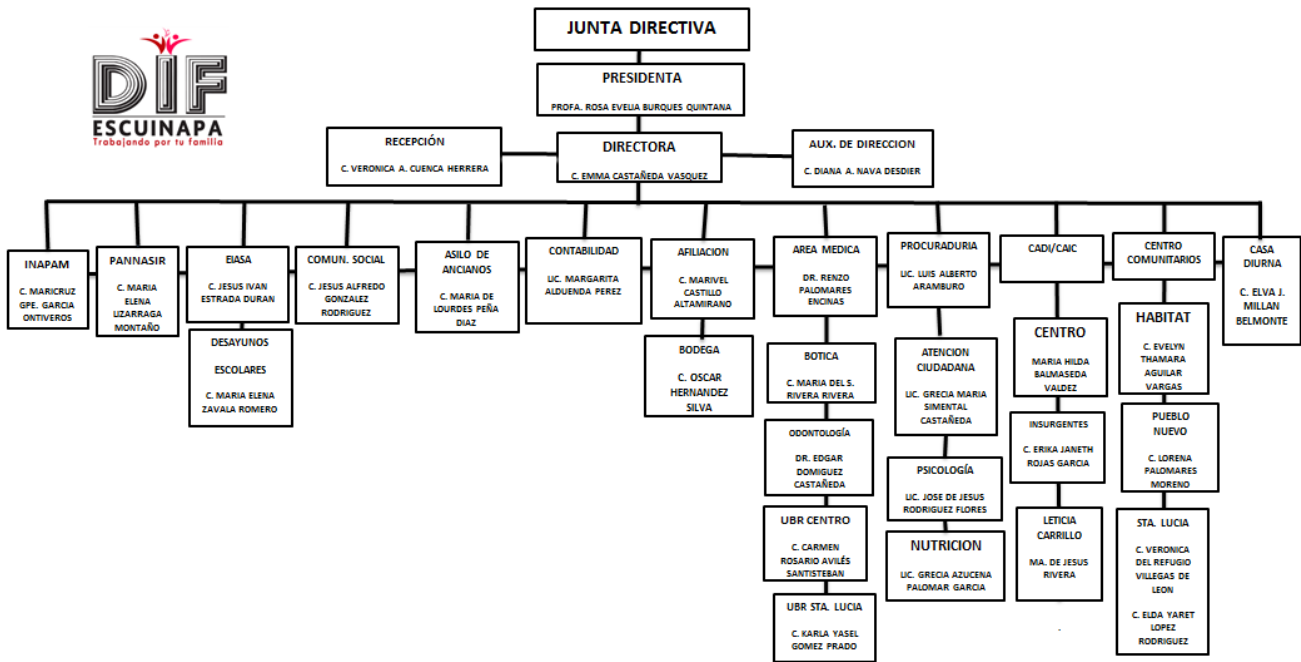
f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

RAMO: SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HGO

DEPENDENCIAS: PRESUPUESTO OPERATIVO

Estructura Administrativa:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2017
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos

3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de ENERO DEL 2014, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del DIF: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2017, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2014 no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2015 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2014 no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2015 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Por la naturaleza del ente público, no se realiza obra en bienes públicos

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Al 31 de Marzo de 2017 no se han recibido recursos federales

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son Responsabilidad del Emisor

LIC. RICARDO SANCHEZ MORALES
DIRECTOR DE SISTEMA DIF ESCUINAPA, SIN.

L.C.P. MARGARITA DEL CARMEN ALDUENDA PEREZ
CONTADORA DE SISTEMA DIF ESCUINAPA, SIN.